



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

#### 44 POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 2

##### EDICTO

Doña Cristina Pousa Blasco, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 152 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, doña María Elena Garde García, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio de faltas número 152 de 2010, seguidos por una presunta falta de estafa, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como implicados: don Massimiliano Aresu, el representante legal de “Explotaciones Industriales Pozuelo, Sociedad Limitada”, y don José Florián Garrido Gómez, he venido a dictar la presente resolución a la que sirve de base lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a don José Florián Garrido Gómez de la falta de estafa que se le imputaba en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Florián Garrido Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 31 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/22.772/11)